



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2021/11065
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE TRÁMITE INTERNO 2612
Asunto:	PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2022 y 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
Interesado/Destinatario:	Alcaldía Presidencia
Representante:	Concejalía de Economía y Hacienda.
HACIENDA	

PLAN DE ACCIÓN COMO CONSECUENCIA DE INFORME RESUMEN A LAS MEDIDAS DE CONTROL IMPLANTADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL 2023

Asunto: Plan de acción, derivado del Informe Resumen de anomalías detectadas, en el desempeño de la función interventora relativas al ejercicio 2023, y referenciadas a la anualidad 2022, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Antecedentes. De conformidad con el artículo 38 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

“1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.”

Se trata por tanto, en este documento, de confeccionar un plan de acción, que proponga medidas concretas, tendentes a optimizar los procedimientos de gestión el marco del Sector Público Local.

Medidas en el área de ingresos.

- Refuerzo Integral de la Unidad de Inspección de Inspección en las diferentes áreas administrativas susceptibles de ser inspeccionadas, industria, urbanismo, medioambiente, etc
- Establecimiento de un equilibrio presupuestario en los diferentes servicios públicos financiados con tasas, o prestaciones patrimoniales de carácter público, para lo cual se implantará un sistema analítico en el área de costes que permita la toma de decisiones financieras, se plantea como prioritaria el equilibrio del Servicio retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Acometer proceso de revisión catastral para el ejercicio 2024, por parte de la dirección General del Catastro.

Se evalúa conveniente acometer estas actividades, en el primer semestre de 2024.

Medidas en el área de gastos.

- Implementación de un modelo de auditoría externa, que verifique la adecuación cuantitativa de las partidas aplicadas a la subvención del transporte interurbano de viajeros.
- Implementación de protocolos de actuación en el ámbito de la contratación administrativa, que permita la verificación del cumplimiento de plazos en el marco de los contratos financiados con fondos europeos,

Se establece como calendario, de implantación de las precitadas medidas, el segundo semestre de 2023, correspondiendo la coordinación de la implementación al Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Molina de Segura.



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

En Molina de Segura en la fecha expresada en firma digital.